IIE/ 614

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
679/12

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 JUN 2012

VISTO: la gestión promovida por la empresa FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de la admisión temporaria No. 4015048.----------

RESULTANDO: I) que la empresa fundamenta su solicitud, en dificultades comerciales;----------

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a la admisión temporaria referida.----------

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias indica, que atendiendo a la fecha de vencimiento de la admisión temporaria indicada y al informe del LATU, corresponde acceder a lo solicitado por la empresa FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A. .----------

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, sugiere dictar resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la admisión temporaria referida.----------

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**R E S U E L V E**:----------

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria Nº 4015048, gestionada por la empresa FISCHER STAINLESS STEEL TUBING URUGUAY S.A., con relación a 9.125 kilos de flejes de acero inoxidable laminado en frío.----------

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.----------

MZ

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República